

GACETA OFICIAL.



SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Agosto 28 de 1869.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº 14.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República de Costa Rica, reunidos en Congreso,

DECRETAN:

Art. único. Se prorogan por treinta días mas las sesiones ordinarias del Congreso.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salon de sesiones. Palacio Nacional. San José, veintisiete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Rafael Barroeta*, Secretario.—*Manuel Sandoval*, Secretario.

~~Palacio Nacional. San José, veintisiete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.~~

ENTERADO: publíquese.

(F.) JESÚS JIMENEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

[F.] A. JIMENEZ.

MINISTERIO DE FOMENTO.

El Supremo Gobierno ha recibido oficialmente del Comandante del puerto de Moin el parte que á continuación se inserta:

"En la mañana del once del corriente mes fondé en el puerto del Limon, el vapor de hierro "Atrato" de la Mala Real inglesa, del porte de tres mil toneladas conduciendo á su bordo al Señor General Spaulding, Ingeniero en Jefe de la Compañía del Ferrocarril-Costaricense; y junto con él veinticinco individuos, entre los cuales se encuentran ingenieros, artesanos y trabajadores de todas clases.—Además, trajo maderas de construcción, casas, herramientas, tiendas de campaña, y un gran surtido de provisiones para dar principio al trabajo del Ferrocarril mencionado.

Al día siguiente de la llegada del Señor General al puerto del Limon,

procedí á ponerle en posesión de las casas etc.—que allí se encuentran.

Segun parece el "Atrato" fué fletado especialmente para venir al Limon, á un precio bastante alto, en orden, que el Señor General Spaulding y su comitiva pudiese, con seguridad llegar tan pronto, como fuese posible.

Los estudios y colocacion del Ferrocarril en el puerto y su vecindad, comenzarán inmediatamente: y su construcción del 20 al 25 de este mismo mes.

Otro vapor se aguarda el once del mes entrante, con mas provisiones y utensilios.—Igualmente un sugeto que relevará al Señor General Spaulding mientras que este regresa á New York á organizar allí, partidas de operarios, que irán para el interior, y cubrir así, toda la línea del Ferrocarril en construcción."

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Ha sido nombrado por el Señor Presidente, Comandante del puerto de Limon, confiriéndole además el cargo de Gobernador de la Comarca, el Señor Don Pedro Fábrega, Comandante y Jefe Político que era de Moin.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Para completar la cantidad suficiente al consumo de un año que vence el 15 de Abril de 1870, se necesita un contingente extraordinario de 70,000 libras de tabaco iztepeque.

En tal virtud, se recibirán en la Secretaria de Hacienda durante 30 días, á contar desde esta fecha, las propuestas de las personas que deseen comprometerse á proveer de dicho artículo.

San José, 28 de Agosto de 1869.

SECRETARIA DE RELACIONES Exteriores.

Con fecha 24 del corriente fué re-

conocido en su caracter de Cónsul de S. M. el Rey de los Belgas en San José el Sr. F. Van Dyck.

CARTAS BEZAGADAS.

Miguel Barros.	Bárbara Artabia.
J. F. Bonilla.	Ana Maria Maltes.
Carl Bruch.	Juan Fuentes.
George F. Canty.	Juan J. Orfila.
Andrew Duyer.	Manuel Hidalgo.
J. M. Flutsch.	Rosa Gomez.
Manuela H. de Arrieta.	Paula Muñoz.
Monsr. Gerard Augustin.	Mauro Aguilar.
Walentin Lempke.	Francisco Aguilar.
Juan Macdold.	Camilo Quezada.
O. Miller.	Rafael Rodriguez.
Nicolasa Rojas.	José Maria Córdova.
Manuel Rivas.	José Maria Calvo.
Joaquin Rosa Pastora.	Juana Esquivel.
M. Vanier.	Esmeralda Gonzalez.
M. Verdier.	Carlos Granados.
Domingo Obaldia.	Juan Montero.
Manuel Sandoval.	Ramon Quiroz.
Juan Gonzalez.	Antonio Chavez.
José Maria Torrez.	Camilo Quezada.
José Antonio Alvarado.	Maximiliano Traestes.
Estévan Garnier.	Silvan Alvarado.
Mercedes Montoya.	Guadalupe Alvarado.
Remijio Alvarado.	Josefa Alvarado.
Francisco Castro.	Barbara Fernandez.
Juanita Cárdenas.	Pedro López.
Joaquin Sanchez.	Juan Abarca.
Ramona S. de G.	Gabriela Lobo.
Agustin Murillo.	Nicolas Vietri.
Tomasa Fernandez.	Juana Mallaes.
Silvestre Mora.	Dolores Cantillo.
Dario Gutierrez.	Mauro Quiroz.
Joaquin Arias.	Petronila Alvarado.
Antonia Argüello.	M. Yunge.
Juan Carbajal.	Gerónima Vargas.
Pilar Seballo.	Joaquina Solano.
Manuel F. Calvo.	

IMPRESOS BEZAGADOS.

José Aguilar.	G. Densl.
Simon Alvarado.	Sr. Durando.
Pio Alvarado.	Luis Eich.
Hilarion Aguirre.	J. Echeverria.
M. Alvarado.	Esquivel, Hermanos.
Francisco Burrull.	Mateo Fuentes.
Tomas Brin.	Modesto Guevara.
Anglo Costa-Rican Bazez.	Tomas Gutierrez.
Estanislao Campagno.	Miguel Granados.

Domingo Calderon. Salvador Gonzalez.
 James L. Constantine. Rafael Gutierrez.
 José T. Chavez. Manuel Hidalgo.
 Buenaventura Carazo. Francisco Junada.
 T. H. Crotty. Agapito Jimenez.
 Magdaleno Jimenez. Juan Soliz.
 Launenstein. Gorgonio Sibaja.
 J. Fed. Lahmaun. Gabriel Soliz.
 Joaquin Lara. Alejandro Saenz.
 Mr. Lamb. Señores Tinoco.
 André y Lipman. Hte. Tournon.
 Alfredo Lowenthal. Ramon Umaña.
 Ignacio Larrea. José Maria Ugalde.
 Dr. Rochas de la Tour. José Maria Vargas.
 Luis Monge. Sebastian Vargas.
 Juan R. Mora. Pablo Valverde.
 Rafael Montañazo. Ramon Bejarans.
 Bartolomé Mendez. John B. Young.
 José Maria Mora. La Estrella de Irazú.
 Francisco Monteulegre. Antº Zacangnoni.
 A. Montgomery. Sinfaroso Zamora.
 Juan B. Mateu. Jnan Zamora.
 Anastasio Navarro. Mercedes Olema.
 Santiago Pyle. Mannel M. Peralta.
 C. Pinto. Joaquin Pacheco.
 J. H. Peck. Luciano Peralta.
 C. H. Van Patten. Jesus Porras.
 Rafael Rojas. Julian Rojas.
 Flavien Raguenan.

Federico Mora.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.



Agosto 21.—Ayer fondeó procedente de Corinto la corbeta de guerra inglesa Ringdwe, del porte de 666 toneladas, tres cañones, y 82 hombres de tripulación, al mando de su comandante J. Suchling.



Agosto 27. A la una de la mañana fondeó procedente de los Estados de Centro-América, el vapor Norte-americano "Costa-Rica," al mando de su Capitan John M. Dow. Trajo de pasajeros á los Señores Don Manuel Castro B., Sra. Doña Beatriz Mondragon, A. Gonzales, E. Fernandez, Dr. Casting, S. E. Blare, Juan Baldizon, Juan Pieri, E. Colombo, José M. Orozco y Señorita Johanning. De carga 463 bultos.

SERVICIO PUBLICO.

La botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Licdo. Don Cayetano Bosque.

JEFATURA DE POLICIA DE LA CIUDAD DE Alajuela.

Desde el día once del mes de Junio último, se hallan en depósito por esta Jefatura los animales que se espresan á continuación, y las personas que se crean con derecho, ocurran á esta oficina á legalizarlo, dentro el término de ley.

Un caballo colorado, con la marca semejante á la número 224 de la propiedad del Señor Cayetano Quiroz, de Aserrí, en la Provincia de San José.

Una yegua zaina, con la marca semejante á la número 473 del Señor Gregorio Marin, de San Antonio de Escasú.

Un caballo moro, con la marca semejante á la número 77 del Señor José Vargas, de San Mateo de esta Provincia.

Una yegua colorada, con la marca se-

mejante á la número 535 de la Señora Cecilia Ugalde, de esta Ciudad.

Una yegua melada, con marca sin matricular.

- Un caballo moro, id. id.
- Un id. id. id. id.
- Un id. melado, sin marca.
- Un potro azulejo, id. id.
- Un caballo rosillo, id. id.
- Una yegua colorada, id. id.

Agosto 26 de 1869.

Guillermo Solórzano.

JEFATURA POLITICA DE GRECIA.

Han sido presentados á esta policía como perdidos en el presente mes, los animales siguientes. Con fecha 2 una vaquilla blanca: el 15 una potrancia jabonada, sin marca: el 19 una vaquilla alazana: el 20 dos caballos, uno bayo claro, y el otro colorado frontino; y el 22 un caballo rosillo, oscuro, todos marcados, á excepción de la potrancia. Dichos animales han sido puestos en depósito por el término de ley, y se dá el correspondiente aviso, para que los que se crean con derecho á ellos, ocurran á legalizarlo ante esta Jefatura.

Agosto 26 de 1869:

Ignacio Gomez.

JEFATURA POLITICA DE SAN MATEO;

Desde el cuatro del próximo pasado Julio existen en esta Policía los animales siguientes, presentados como perdidos.

Un caballo rosillo, de regular andadura y tamaño.

Y desde el veinte del mismo. Un caballo grande, colorado.

Otro id. colorado mas pequeño.

Y otro id. retinto pequeño.

Dichos animales están marcados y cuyas marcas se ignora á quien pertenecen. En tal virtud la persona que crea tener derecho en alguno de los mencionados, ocurran oportunamente á legalizarlo.

Agosto 20 de 1869.

Policarpo Fernandez.

CARTELES.

A las doce del día siete de Setiembre próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, noventa y dos manzanas dos mil ochenta varas cuadradas de terreno baldío, denunciado por el Señor José Porras, situado en el parage nombrado "Zapotal," jurisdiccion de esta Provincia, bajo los siguientes linderos: por el Norte, varas del

Señor José Picado: por el Sur, el río de San José: por el Este, tierras del Señor Concepcion Picado; y por el Oeste, la quebrada del Mangie.—Dicho terreno está valorado á dos pesos por cada manzana.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren; siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Agosto 13 de 1869.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Alejandro Araya.

2.

Por auto proveído á las once y media del día de ayer, se admitió al Señor Don Juan Rafael Mata, mayor de edad, agricultor y minero y vecino de esta Capital, el denunció que ha hecho de una veta mineral de oro y plata, situada en el lugar llamado "Las Ciruelitas;" cuya descripción la hace el denunciante del modo siguiente: "Mi socio Don Bartolo Calzami-glia, mayor de edad, oriundo de Barcelona (España), y yo, hemos descubierto una veta mineral de oro y plata en el mineral de las Ciruelitas, jurisdicción de Puntarenas, en el cerro de San Antonio.—Esta veta lleva próximamente rumbo de S. O. N. E., casi paralela á nuestra mina "San Antonio;" y á una distancia de ella de treinta y cinco á cuarenta y cinco varas."—Las personas que se consideren con derecho á dicha mina, ocurran á legalizarlo á esta oficina, dentro el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Agosto 21 de 1869.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Natividad Rodriguez.

1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hago saber: que el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, se ha presentado por escrito demandando el decomiso de ciento seis cajas jinebra y cuatro galones aguardiente de pisco, aprehendidos por el Resguardo de la Aduana de Puntarenas, en el punto de la costa llamado "Tambor;" á cuyo escrito proveí el auto que dice así: "Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, á la una de la tarde de día veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Traslado por nueve días; y por cuanto se manifiesta por el demandante ser desconocido el dueño de los artículos de cuyo comiso se trata, cítese por edictos.—Ezequiel Herrera.—Alejandro Araya.—Natividad Rodriguez." El cual se hizo saber al actor, y como el demandado es desconocido, se le emplaza por medio de este público edicto, para que comparezca en el término prefijado, en estos oficios, por sí ó por apoderado, á contestar la demanda, y á estar Derecho bajo las penas de la ley.

Dado en San José, á la una de la tarde del día veintisiete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Ezequiel Herrera.

Natividad Rodriguez.—Crisanto Troyo.

1.

REMATES.

A las doce del día veintidos del mes entrante, deben venderse en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una carreta enyantada y encarrizada, en doce pesos setenta y cinco centavos: una olla de fierro, en treinta y siete centavos: una tabla estrado, en ciento cincuenta centavos: una potranca baya, en cinco pesos: una ternera sarda, en seis pesos: un potrero situado en el parage llamado "Potrero cerrado," Barrio de San Pedro, Distrito segundo del Canton segundo de la Provincia de Heredia, como de dos manzanas tres marcos, de superficie quebrada, figura cuadrada y dedicado á pastos, colindante: por el Norte, con propiedad del Señor Bouifacio Bogantes, calle de pormedio: por el Sur, con id. de Don Juan Gonzalez, y un sanjon de pormedio: por el Este, con id. de los herederos del finado Juan Araya; y por el Oeste, con id. del Señor Juan Manuel Soñiz, valorado en doscientos pesos: otro terreno en el mismo Barrio, Distrito y Canton como de una manzana próximamente de superficie, en su mayor parte quebrado, dedicado á pastos, de figura larga, colindante: por el Norte, con terreno del Señor Ricardo Segura, calle de pormedio: por el Sur, con id. del Señor José Villegas: por el Este, con id. de la Señora María Campos; y por el Oeste, con terreno y casa del Señor Jesus Rodriguez, valorado en cien pesos: un terrenito de algo mas de media manzana, sito en el mismo Distrito y Canton, cultivado de café y caña de azúcar, de superficie plana y figura larga, colindante: por el Norte, con terreno de los Señores Mario Carbajal y Jesus Rodriguez: por el Sur, con id. del Señor José Villegas: por el Este, con terreno de estos mismos bienes; y por el Oeste, con cafetal del Señor Ramon Segura, valorado en ciento veinticinco pesos: sesenta y ocho pesos sesenta y dos y medio centavos, en un terreno como de tres manzanas, sito en el mismo Barrio, Distrito y Canton, dedicado á pastos, de superficie quebrada, con agua y figura triangular: colindante: por el Norte, con terreno de los Señores Manuel y José Soliz: por el Sur, con id. de los Señores Trejos: por el Este, con id. de Don Cipriano Saenz; y por el Oeste, con id. de los mismos Señores Trejos, valorado en doscientos cuarenta pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del finado Juan Nuñez; y se venden de orden de este Juzgado, para satisfacer las costas de dicha mortual. El que quiera hacer propuesta, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la instancia de Heredia, á las doce del día

diezinueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Jq. Fonseca.

M. Gonzalez.—Vicente Paniagua.

2.

A las doce del día Martes trece del corriente mes de Agosto, se va á rematar en el mejor postor, en este Juzgado, un terreno, nominado "Cedral", sito en Candelari, barrio de Aserrí, distrito segundo, canton tercero de esta provincia, constante dicho terreno de una caballería y pico de manzanas, que en el se encuentran como doce manzanas, de jarales y tuetales, y lo mas de buena montaña, y linda: por el Norte, con terrenos de los vecinos del pueblo de Aserrí: al Sur, con terrenos del Señor Licenciado Don Baltazar Salazar: al Este, con idem de los mismos vecinos de Aserrí; y por el Oeste, con idem del mismo Señor Salazar: cuyo terreno es propio del militar Don José Solano, está valorado en doscientos pesos, y se vende judicialmente en este Juzgado para pagar cantidad de pesos á su acreedor Don Clemente Quezada.—Quien quisiere hacer postura, comparezca el día y hora indicados que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado Militar. San José, á las cuatro de la tarde del día diezinueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Salvador Mora.

José Ubieta.—M. Benavidez.

2.

A las doce del Lunes seis del entrante mes de Setiembre, en el mejor postor y en la puerta de la casa de Don Cipriano Gonzalez, primera manzana, al Sureste de la Iglesia Parroquial de esta ciudad, se rematarán los bienes siguientes: Un potrero de manzana y media de tierra, mas ó menos, sito en el barrio de San Antonio, Distrito número segundo en el primer Canton de esta Provincia, lindante: al Norte, con potrero del Señor Estevan Brenes: al Sur, con una calle privada: al Este, con potrero del Señor Manuel Zúñiga y cañal del Señor Juan Arrieta; y al Oeste con calle privada y entrada á terreno del Señor Brenes arriba nominado, valorado, en doscientos pesos: Una mesa grande vieja, en setentaicinco centavos: Un armario pequeño en ocho pesos cincuenta centavos: Un taburete de madera en cincuenta centavos: Una banquita, en sesenta centavos: Otra idem, en idem: Otra idem larga vieja, en cuarenta centavos: Una cama sencilla en tres pesos: Otra idem torneada vieja en dos pesos: Una piedra de moler maiz, en ciento cincuenta centavos: Otra idem de moler cacao, en cincuenta centavos: Una batea redonda, en idem: Una frasada listada en tres pesos;

Una olla grande de fierro, en ciento cincuenta centavos: y Una gargantilla de ámbar, en veinticinco centavos. Dichos bienes, pertenecen á la mortual de la Señora Juana Rojas Orampo, y se venden en pública subasta, á solicitud de partes, para pagar las costas, quinto honorario del abogado y demas gastos de la mortual. Quien quisiere hacer postura, comparezca el día y hora señalada, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado arbitro testamentario. Alajuela, á las once del diezinueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

I. de J. Gonzalez.

Pedro Alfaro.—Joaquin Soto.

2.

A las doce del día siete de Setiembre próximo entrante, se rematará en este despacho y en el mejor postor, una casa de habitacion junto con el solar en que está ubicada, cocina, cuartos y demas dependencias, en el Canton de la Soledad de esta Ciudad, constante de dieziseis varas de frente y cincuenta de fondo, poco mas ó menos, linda: al Norte, con casa del Señor Evaristo Cantillo: al Sur, con casa y solar del Señor Francisco Moris: al Este, con solar del Señor Pedro Carbajal; y al Oeste, calle de por medio, con solar de Don Santiago Berry, valorada junto con el solar en la cantidad de novecientos cincuenta pesos, y se vende para pagar cantidad de pesos al Señor Don Ignacio Bustamante en virtud de ejecucion que ha seguido contra el Señor Santiago Muñoz, á quien pertenece. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1.º civil y de comercio en la instancia. San José, Agosto 20 de 1869.

Francisco M. Fuentes.

Rafael Elizondo.—Bruno Carbonero.

1.

A las doce del día nueve de Setiembre próximo entrante, se rematarán en este despacho, los bienes siguientes: un cafetal situado en el barrio de San Vicente, Canton 1.º Distrito 7.º de esta Provincia, constante de poco mas de media manzana, y linda: al Norte, con propiedad de José Soto: al Sur, con id. de Martina Soto: al Este, con id. de Concepcion Montero; y al Oeste, con propiedad de la testamentaria de Simon Soto, valorado en ciento veinticinco pesos: un cafetal situado en el mismo punto Canton y Distrito, constante de poco mas de una manzana, lindante: al Norte, con potrero de Mauricio Murillo: al Sur, con propiedad de Luis Castro y Rosalia Huertas: al Este, con cafetal de Rafael Chaves; y al Oeste, calle en medio con potrero de Lino Cas-

tro, valorado en cuatrocientos pesos: un terreno situado en el punto llamado "La Isla," Canton y Distritos citados, constante de tres cuartos de manzana poco mas ó menos, lindante: al Norte, calle en medio, con potrero de Gaspar Vega; al Sur, con cafetal de Juan Chaves; al Este, con terreno de Félix Soto; y al Oeste, con terreno de Fernando Legu. Valorado en ciento veinticinco pesos; y una yegua careta valorada en quince pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del Sr. Simon Soto y se venden para pagar deudas y costas. Quien quisiere hacer postura por el todo ó parte de ellos ocurra á la hora indicada, que se admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª instancia. San José, Agosto 26 de 1869.

Franciscisco M. Fuentes.

Rafael Elizondo.—Bruno Carbonero.

l. v.

A las doce del día dos del próximo entrante Setiembre, se rematarán en el mejor postor una casa y el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Pablo canton 1º distrito 4º de la Provincia de Heredia, constante la casa de seis varas tres cuartas, de largo y cinco varas de ancho, con un cuarto atras y un corredor al frente; construida de madera de cedro en mal estado, y cubierta de teja y su correspondiente cocina de cinco varas de largo y cuatro de ancho, construida de madera redonda y cubierta de teja. El solar en que está ubicada dicha casa consta como de un cuarto de manzana mas ó menos y linda: al Norte, con casa y solar de las Señoras Matea Gutierrez y Juana Madrigal; al Sur y Este, con solar de la Señora Susana Vargas; y al Oeste, con calle pública, que conduce á Santo Domingo; valorada dicha casa y solar, en la cantidad de ciento dos pesos. Pertenece al Señor Felix Zamora, y se vende judicialmente en este Juzgado, para pagar á su acreedor Señor Fernando Montero, cantidad de pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º constitucional. San José, á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Toribio Mora M.

Manuel V. Zeledon.—Vicente Vargas.

A las doce del día veinte del entrante Setiembre, se rematará en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado, una cuarta parte de un terreno indiviso constante como de treinta i seis á cuarenta manzanas, situado en el Barrio de San José, primer Distrito del primer Canton de esta Provincia, lindante: al Norte, con ter-

reno del finado Andres Chacon, rio de Itiquiz de por medio: por el Sur, con terreno del Señor Ramon Alvarado, calle real que conduce de esta Ciudad para la de Puntarenas, de por medio: por el Este, con terreno de la Señora Ramona Acostas; y por el Oeste, con id. de los herederos del finado Fernando Espinosa: está valorada la parte antes mencionada, en ciento veinticinco pesos; y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de las partes interesadas en la mortual del finado Martin Esquivel, de quien era el terreno referido, para pagar costas y gastos de la mortual.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.—Dado en la Ciudad de Alajuela, á las cinco de la tarde del día veinticinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Juzgado 3º de Alajuela, por ministerio de la ley.

José Y. Rodriguez.

Deolono Gonzalez.—Calixto Zepeda.

1.

A las doce del día siete de Setiembre próximo entrante, se rematará en este despacho y en el mejor postor una parte proporcional á la cantidad de trescientos ochenta y un pesos siete reales, en una hacienda situada en la Villa de los Desamparados Canton 3º Distrito 1º de esta Provincia cultivada de café, con casa de habitacion y patio de beneficio, lindante el todo por el Norte, con potrero de los herederos del finado Luis Monge: por el Sur, con la calle que conduce al panteon de aquella villa: por el Este, con propiedad de Don Manuel Antonio Bonilla; y por el Oeste, calle de por medio con propiedad del Señor Norberto Zúñiga. Dicha parte proporcional pertenece á Don Juan E. Monge, y se vende para hacer pago á su acreedor Señor Juan Felipe Mora. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Agosto 20 de 1869.

Francisco María Fuentes.

Rafael Elizondo.

Bruno Carbonero.

Á las doce del día seis del entrante Setiembre, se rematarán en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, un terreno como de veinte manzanas, poco mas ó menos, sito en el punto llamado el carrizal, en el barrio de la Concepcion distrito 4º canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, con terreno de D. Ramon Gonzalez, quebrada de la Arena de por medio: al Sur y Este, con idem del Señor Justo Flores y de los herederos; y al Oeste, con id. del Señor Manuel Araya, valorado en doscientos pesos: este terreno pertenece á la mortuoria del Señor Hijinio Rodriguez, y se vende á petición de partes para pagar costas y deudas. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las doce del veinticinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

M. Ramirez

Francisco Jimesta.

Ramon H. Carrillo.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con algun derecho, á los bienes de la finada Margarita Morales, para que dentro de quince dias, se presenten á deducirlo en la mortual á que se ha dado principio con fecha dieziocho del corriente mes.

Juzgado 2º constitucional. San José, á las dos de la tarde del dia veintiuno de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Joaquin Quezada.

José Ms. Astua.—Adolfo Gonzalez.

JOAQUIN QUEZADA, Alcalde 2º Constitucional de esta Ciudad.

CERTIFICO: que en la causa criminal respectiva, se registra original el edicto que sigue:—Joaquin Quezada, Alcalde 2º Constitucional de esta Ciudad.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Ramon Montoya, procesado en esta causa, en la cual se ha proveido el auto que dice así:—Juzgado 2º Constitucional. San José, á las ocho de la mañana del dia veinticinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Cúmplase y resultando de la instruccion anterior mas que la prueba requerida por el artículo 730 parte 3ª del Código general, para decretar la prision contra Ramon Montoya, por el delito de hurto de un poco de leña, se declara haber lugar á formacion de causa en juicio verbal contra dicho Montoya por el delito indicado: redúzcasele á prision cuando sea habido; y prevéngasele nombre defensor, artículo 56 de la ley de juicios verbales de 28 de Julio del presente año.—Joaquin Quezada.—José M. Astua.—Adolfo Gonzalez. En consecuencia prevengo al reo, se presente á estas Cárceles dentro el perentorio término de nueve dias, bajo apersivimiento de que sino lo hiciere se le declarará revelde juzgándole como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en la Ciudad de San José á las tres de la tarde del dia veinticinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve. Joaquin Quezada.—José M. Astua.—Adolfo Gonzalez.

Es conforme.

Joaquin Quezada.

José M. Astua.

Adolfo Gonzalez.

BALTAZAR ARIAS, alcalde único constitucional de esta ciudad.

Certifico: que en la causa respectiva se registra el auto y edicto del tenor siguiente:

“Juzgado único constitucional.—Liberia, á las ocho de la mañana del dieziseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Notándose que en la copia del edicto publicado en la Gaceta número 32 del último 7, el escribiente de este juzga-

do padeció el error de omitir el nombre del reo Blas Carabaca, sin cuyo requisito es ineficaz el llamamiento que á éste se le hace; para que pueda surtir sus efectos legales, sáquese otra copia y remítase al Señor Editor del indicado periódico para que se sirva darle nueva publicación; repitiéndose el fijamiento de nuevas é iguales copias en la puerta de este despacho y en la de la casa del reo.—Balt. Arias, J. Ma Rozales.—Jesus Aguirre.—Baltazar Arias, alcalde único constitucional de esta ciudad.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Blas Carabaca, ex-Juez de Paz del Sardinial de esta jurisdicción, procesado en esta causa y contra quien he proveído auto de prision, como culpable del delito de atentado cometido en ejercicio de su funciones con arma, contra el ex-Comisario Francisco Zúñiga.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento, de que sinó lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos, tienen obligación de prender al reo y de presentármelo, y todas las personas particulares de avisar el lugar donde se oculta.—Dado en Liberia, á las ocho de la mañana del veintinueve de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Balt. Arias.—Francisco Chavez Castro.—Jesus Rojas.

Es conforme.

Juzgado único constitucional de Liberia, á las doce del día diecisiete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Balt. Arias.

Jesus Rojas.—J. Ma Rozales.

BALTAZAR ARIAS, Alcalde único constitucional de esta Ciudad.

Certifico: que en la causa respectiva se registra el edicto que copio.

“Baltazar Arias, Alcalde único constitucional de esta Ciudad.—Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes María Tránsito Lopez y Deogracias Loaiciga, procesados en esta causa y contra quienes he proveído auto de prision como culpables, la primera por el delito de haber impedido la captura del segundo, y éste de el de desobediencia á la autoridad pública.—En consecuencia, prevengo á los indicados reos se presenten á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias que con tal propósito les señalo, con apercibimiento, que si así no lo hicieren, se les declarará reveldes, juzgándoseles como á tales.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los referidos reos, y de presentármelos, y todas las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan. Dado en Liberia, á las cuatro de la tarde del dieciséis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Baltazar Arias.—Jesus Aguirre.—J. María Rozales.

Es conforme.

Juzgado único constitucional de Liberia, á las doce del día diecisiete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Balt. Arias.

Jesus Rojas.

J. María Rozales.

Por el presente, llamo y emplazo á todos los acreedores, herederos y legatarios á los bienes del finado Isidro Gamboa, para que en el perentorio término de treinta dias, que por único les prefijo, se presenten ante mí, á deducir sus derechos que crean tener contra dicha testamentaria.

Juzgado árbitro testamentario. Desamparados, á las nueve de la mañana del día veintiuno de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

M. Savaleta.

Juan E. Monge.—Rafael Monge.

DAVID PACHECO, Alcalde 3º constitucional de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la mortual de la Señora Ramona Ibarra, para que dentro el término de quince dias, se presenten en este juzgado á legalizar sus derechos, estando señalado para practicar el inventario las diez del día ocho del entrante Setiembre.

Dado en Cartago, á las once del día dieznueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

D. Pacheco.

Miguel Brenes.

G. Pacheco.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la finada Doña María Joaquina Gonzalez y Barragan, para que se presenten en este juzgado dentro del término de quince dias, á deducir sus derechos en la mortual de dicha finada, estando señalado para practicar el inventario, las tres de la tarde del día diez del entrante Setiembre.

Juzgado 3º constitucional de la ciudad de Cartago, Agosto veintitres de mil ochocientos sesenta y nueve, á las diez del día.

D. Pacheco.

Miguel Brenes.

G. Pacheco.

JOSE IGNACIO RODRIGUEZ, alcalde tercero de esta ciudad por ministerio de ley.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Nicolas Chavez, procesado en esta causa y en la cual he proveído el auto que dice así:—“Juzgado tercero por ministerio de ley.—Alajuela, á las cinco de la tarde del día cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve. Cúmplase con lo ordenado por el auto que antecede: declárase haber lugar á formación de causa contra Nicolas Chavez, en juicio verbal por el delito de herida á Ponciano Sandoval; reduzásele á prision, prevenga-

sele nombre defensor en el acto de la notificación y dénse el aviso y copia establecidas por derecho (artículos 730, 731, 840 y 842 del Código de Procedimientos y 24 de la ley número 9 de 23 de Setiembre de 1862.)—José I. Rodriguez.—Deodono Gonzalez.—Calixto Zepeda.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles dentro del perentorio término de nueve dias, con apercibimiento que sinó lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la ciudad de Alajuela, á las tres de la tarde del día once de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

José I. Rodriguez.

Deodono Gonzalez.—Calixto Zepeda.

REMITIDO: 9.

COLEJO DE SAN LUIS GONZAGA.

La lei í el voto unánime de la Municipalidad de Cartago han sometido á la autoridad del Gobierno la planta í reglamentacion del Colejo que bajo la advocacion de San Luis Gonzaga debe establecerse en la antigua capital de la República. Poseedora de un edificio capaz, solido í hermoso, el mejor en su clase en el país, no ha querido que sea simplemente un monumento de puro Injo sino un verdadero plantel destinado á la difusión de las ciencias. Para conseguir tan benéficas miras, solicitó del Gobierno hiciese venir los profesores competentes í los textos de enseñanza á fin de dar principio á la noble tarea de dar al pueblo, con la instruccion, el pan de la intelijencia.

Acojido por el Gobierno con singular satisfaccion el acuerdo Municipal, se dirigió á España buscando, como era natural, la identidad de orijen, de idioma, de religion í de costumbres, circunstancias que debian decidir su preferencia.

El Señor Don Meliton Luján persona conocida en el país, de intelijencia, probidad í verdaderamente afecto á Costa Rica, fué el escogido para llenar tan difícil como honrosa mision. I el Gobierno debe felicitarle í lo felicitamos todos los amantes de la instruccion pública, por el decidido empeño que ha tomado en este asunto í por haber confiado lo mas esencial de su cumplimiento á un caballero digno que tan bien í tan jenerosa í noblemente ha sabido llenarlo.

× Los Profesores han llegado í se encuentran ya en Cartago: los trabajos reglamentarios í preparatorios se activan, í el

nuevo Colejio abrirá sus aulas para todos los costarricenses el día 1.º de Enero de 1870.

A juzgar por las prendas personales i altas recomendaciones del Profesor Director i de los otros dos Profesores, debemos creer que corresponderán debidamente á lo que de ellos espera la República.

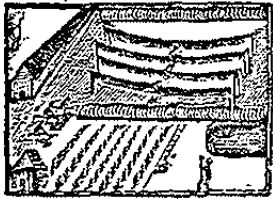
¡Quiera Dios que recojamos abundantes i provechosos frutos del nuevo plantel de educacion, i que el ejemplo de la Provincia de Cartago sea dignamente imitado por las demas!

San José, Agosto 26 de 1869.

Unos amantes de la Instruccion.

AVISOS.

LA RIQUEZA DEL PAIS. El tabaco libre.

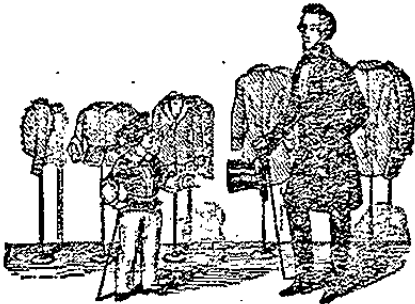


El infraescrito, avisa que tiene almásigo de abaco, propio de sembrar en el próximo mes de Setiembre.

C. Blanco.

3. v.—1.

SASTRERIA ALEMANA.



Acabo de trasladar mi establecimiento, á la esquina que ocupaba Don Ricardo Oreamuno con su tienda. Los Señores parroquianos y demas personas que se dirijan á él, encontrarán el mejor surtido de casimires de todos colores y clases para vestido completo, que acabo de recibir como tambien paños azul y negro de primera.

Ademas tengo un variado surtido de ropa, tanto hecha aqui, como extranjera, de distintos dibujos y tamaños.

Todo á precios sumamente baratos.

F. Hermann.

3. v.—1.

El que suscribe, avisa, que tiene de venta todo lo necesario para forrar ataúdes; sea de Terciopelo, Seda ó Paño; se obliga tambien á hacer y forrar los ataúdes:—Ademas vende un surtido de reglas doradas, y marcos para láminas—Un espejo grande con marco dorado.—Dos cómodas finas y algunas cajas de jabon.

Eduardo Gellert.

Frente de la Fundicion.

3. v.—1.

El infrascrito al ofrecer sus servicios al público considera propio y justo, tanto á su persona como á los que no conocen sus méritos manifestar sus pretensiones.

Despues de graduado bajo exactas reglas en medicina y cirujia y teniendo ya unos años de práctica, se dedicó al estudio de dentista en lo que era entonces el único colejio conocido de dentista (ahora hay varios en los Estados Unidos del Norte.)

Habiéndose graduado como dentista tan honorablemente como en medicina y cirujia, en la gran Exposición Universal habida en Washington en marzo del año de 1853, entró en competencia con centenares de los principales dentistas de todo el Norte por el primer Diploma de dentista y este, el mas honorífico título concedido en el mundo hasta ahora fué concedido al Dr. C. H. Van Patten.

COPIA.

THIS DIPLOMA OF THE FIRST CLASS WAS AWARDED BY THE METROPOLITAN MECHANICS INSTITUTE

FOR THE PROMOTION OF

The Mechanic Arts

TO DOCT. C. H. VAN PATTEN OF WASHINGTON D. C.

for his superior DENTISTRY, Surgical & Mechanical.

*Exhibited at the Display of Articles of American
Manufacture held in the City of Washington on the 19
day of March 1853.*

JOSEPH HENRY, PRESIDENT.

CHAS. F. HANSBURY, SECRETARIO.

Todo cristiano, si quiere reflexionar, sabe bien que la dentadura es tan indispensable para todo el porvenir del hombre como cualquiera de sus facultades; qué sucede con el estómago, sin dientes ó con la dentadura mala? La dentadura defectuosa todas las facultades y miembros del cuerpo sufren materialmente y luego:

Nadie puede gozar de una agradable vida sin una buena dentadura.

A ese fin hemos establecido colejios para la instruccion de dentistas con el mismo cuidado y bajo las mismas reglas que para médicos, tales dentistas son obligados á entender, á lo menos algo, de "causas y consecuencias" y no solo á saber rellenar una cavidad ó insertar un diente artificial por la menor cantidad de dinero. Personas que ocupan esta última clase de dentistas, lo mismo que otras, empleando médicos pretendientes, son á veces oídos maldiciendo al Ser Supremo por lo que propiamente toca á ellos mismos, sus médicos ó dentistas. En este siglo la pobreza no es una excusa. Cualquiera dentista ó médico de benemérito informará y enseñará á los que ocurran á él como tratar sus aficciones del modo que haya menos probabilidad de que se aumenten.

¡Pero algunos preguntan seriamente como va á saber el público á quien acreditar!

Si credenciales de colejios establecidos y respetables no son buenas guias, entonces la educacion, escuelas, iglesias, etc., todo es un engaño. Las personas sensatas no creerán que la esperiencia de los siglos pasados es inútil, y que nace un Génio profesional tan capaz de ser confiado como uno que ha consultado y estudiado el mundo y los siglos pasados.

El verdadero Génio en artes y ciencias puede, y aprovechará de las academias y escrituras con que abunde el mundo, y de esa manera procurará credenciales propias de su habilidad, y la persona que emplea genios pretendientes y mal educados, favorecen de este modo la ignorancia y nunca debian quejarse de los resultados. Ahora, repito, no solo bajo mi autoridad y esperiencia personal, sino como la resulta de la acumulacion de autoridades escritas y publicadas de los mejores académicos:

1. Niugun diente está espuesto á cariar exteriormente en un punto donde está enteramente libre de zarro ó de alguna causa fija, adhesiva y promotiva.

2. Un dentista hábil puede remover tal causa de carias que exista, por escondido que esté, si lo llama en tiempo, y así pueden evitar todo mal en lo futuro, prevenido en que el paciente y el dentista ejercita una vigilancia propia y continua.

3. Un dentista debidamente calificado como tal, puede, y salvará seguramente en una condicion sana y útil, todos los dientes, de los cuales tenga cargo en tiempo.

Por consiguiente la porcion mejor informada de la sociedad, consulten ahora al dentista á beneficio de los niños de edad de 8 á 10 años para asegurar la debida posicion de cada diente en el arco dental, y así salvar la fisonomia natural del niño, así como facilitar el aseo futuro de la boca y la utilidad de los dientes.

El Dr. Van Patten tomará cargo de cualquier niño ó niña, bajo la edad de 10 años, y por cinco pesos anuales, pagable á la espiracion del año, garantizará una dentadura sana y regular, por tanto tiempo que el Dr. tenga la inspeccion de ellos, aunque sea por toda la vida, y por varios niños de la misma familia el precio no excederá de tres pesos anuales, y nunca pagable hasta la espiracion del año, ó cinco años, segun sea la contrata.

Hay muchas personas que se llaman ellas mismas dentistas y que trabajan á todos precios; mas los interesados tendrán presente que con el curso del tiempo, la obra que estos han hecho es ilusoria, y en los mas casos el resultado es tan grave, que un verdadero dentista no puede remediar el mal; de manera que lo que hubieren gastado hubiera sido mejor botado.

1.

SE VENDE

Una casa regularmente cómoda, construida en un solar de 16 varas de frente por 50 de fondo.

El que la necesite véase con su dueño

Procopio Castro.

SE VENDE



á cuatrocientas varas al Sur del Teatro, y en la calle del panteón, una casa situada en esquina; es de regular tamaño, y por el lugar tan concurrido en que está, puede ponerse un establecimiento; el solar presta suficiente comodidad para aumentar el edificio, si se quiere. A la persona que le convenga entrar en arreglo, puede dirigirse, frente á la Imprenta Nacional, á su duña

Toribia Monge.

3. v.—1.

PIEDRA DE CANTERIA.

El que suscribe, teniendo en su cantera de las Pavas, preparada una cantidad bastante de piedra, y deseando realizarla cuanto antes sea posible, ofrece vender, ya sea labrada, para aceras, taulijas ó cualquiera otro uso, á un precio sumamente cómodo; ó ya sea en ripio ó ripion á dove reales la carretada.

La persona que necesite contratar alguna porcion, pued. dirigirse en esta Ciudad á Don Braulio Carmona, ó en las Pavas á

Pedro Salazar.

3. v.—1.

QUESOS A LA SUIZA

de 3 á 4 libras, á razon de 40 centavos libra en el Almacén de

L. O. VON SCHRÖTER.

3. v.—1.

PARA ALQUILAR.



Una de dos casas que tiene, el infrascrito, en la calle de TORRES, á cuatrocientas varas Norte de la Universidad.

MANUEL CASTRO A.

3. v.—1.

AVISO.

Se vende en la Isla de esta jurisdicción, una posesion como de cuatro manzanas y media, con casa de habitacion, de horcones y teja, y buenas maderas de cedro.—El cerco está sembrado de caña, café y parte potrero.—Ademas un derecho de montaña en Aserri, y otro cerco como de seis manzanas de milpear, y un derecho en Candelaria en el punto llamado ATO VIEJO, es propio para agricultura y criar

ganado. &.—Para precios y condiciones, véanse con su dueño Rosario Rojas, en San Juan de Dios de los Desamparados, y en San José, con el Licenciado Don Manuel Argüello.

San José, Agosto 20 de 1869.

3. v.—1.

DEPOSITO

y única agencia en Costa-Rica de los productos y preparaciones medicinales de

L. FOUGERA (N. York.)

EN LA BOTICA FRANCESA

(San José.)

Ademas del estenso surtido de drogas, medicinas y especialidades Francesas; Inglesas y Norte-Americanas, acaba de llegar por el último vapor lo siguiente:

Aceite yodado de Hígado de Bacalao.....	de Fougera.
Confites y sirope de Pirofosfato de hierro	"
Elixir de Rabano picante yodo-fierro-fosfatado	"
Confites compuestos con Santonium	"
Cigarrillos para el asma.....	de Lancelot.
Sinapismos hechos para viajar.	de Fougera.
Capsulas de Raquin	"
Píldoras de Blancard	"
Zarzaparrilla de Ricord	"
Inyección Bron	"
Citrato de magnesia de Rogé	"
Leche antifélica, de Caude	"
Pepsina de Boudault	"
Koussou de Grimault (para solitaria)	"
Carbon de Belloc	"
Elixir de Guille	"
Rob Laffecteur	"
& . & . & .	

Se ofrece al público en venta por mayor y al menudeo en la Botica Francesa.

LICORES Y VINOS.

Anisado en barriles de próximamente 10 galones.....	\$ 15.	barril.
Cofiac en cajas de 1271 botellas....	" 7.	caja.
id. " id. " 2422 "	" 7.50	"
id. " id. " 4874 "	" 8.75	"
id. " id. " 9678 "	" 10.	"
id. fino " id. " 1271 "	" 14.	"
id. " dany " 5 galones	" 10.50	duy.
Mistelas " cajas " 4874 botellas	" 11.50	caja.
Vino del Rhin. " " 1271 "	" 7.50	"
id. blanco " " 1271 "	" 7.50	"
id. Jerez " " 1271 "	" 6.50	"
id. Burdeos " " 1271 "	" 4.25	"

de venta en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—1.

En la tienda de José Duran, hay de venta.—

- Arroz salvadoreño.
- Paros de muy buena clase.
- Cofiac Heunessy.
- Schnapps en medias botellas.
- Rebozos de todas clases.
- Agua Florida.
- Sombreros de Guayaquil.
- Cacao y otros varios articulos. ®

San José, Agosto 25 de 1869.

3. v.—1.

UNA GRATIFICACION DE \$ 17.

Se dará en el almacén del Señor Don L. Otto Von Schröter á la persona que dé indicios del robo ó que devuelva una sortija de oro macizo, cincelada, con las letras P. M. valor \$ 20. Trabajo del maestro Señor Quezada, que fué robada en la noche del Juéves al Viérnes 20 del corriente, junto con 19 pesos en moneda de la República, y 7 pesos moneda en plata norteamericana é inglesa.

3. v.—1.

BARATILLO

DE OBRAS DE LA "LIBRERÍA DEL ALBUM."

Libros de religión.

Azucena Silvestre. Leyenda religiosa del siglo IX, por Don José Zorrilla, 1 tomo en 4ª media pasta.....	\$ 0.50
Alma al pie del Calvario, 1 tomo en 18 pasta entera, cortes dorados.....	" 0.75
Alma elevada á Dios, 1 tomo en 18 pasta entera.....	" 0.75
Avisos para tranquilizar en sus dudas á las almas tímidas, por Quadrupani, 1 tomo en 18 media pasta.....	" 0.40
Año eclesiástico. Funciones religiosas, aniversarios, rogativas, procesiones &, que celebra la Iglesia durante el año, por Francisco Fernandez Villabrilie, 1 tomo en 12, pasta de tela.....	" 1.50
Breviario romano 4 tomos en 18, pasta negra, cortes dorados y broches....	" 12.
El mismo 4 tomos en 12.....	" 14.
Balmes. El protestantismo comparado con el catolicismo, 2 tomos en 12 pasta entera.....	" 2.
Compendio de doctrinas ortodoxas sobre el matrimonio de los clérigos mayores, por el Dto. Señor Don Manuel José Mosquera, arzobispo de Bogotá, 1 tomo en 12 pasta entera.....	" 0.50
Camino del cielo, 1 tomo en 18, pasta entera, cortes dorados.....	" 0.75
Consideraciones cristianas para todos los dias del año, con los evangelios de los Domingos, por el Padre Juan Crasset, 4 tomos en 12, pasta entera.....	" 3.
Comulgador general ó recopilacion de oraciones para recibir los santos sacramentos de la penitencia y sagrada eucaristia, sacadas de los mejores autores. Obra utilísima para toda clase de personas, por contenerse en ella cuanto puede desearse para este objeto, 1 tomo en 12, pasta entera, cortes dorados.....	" 0.75
Coloquios con Jesucristo en el Santísimo Sacramento del altar, 1 tomo en 18 con láminas, pasta entera.....	" 0.50

Compendio de la historia de la religion, sacado de los libros santos, ó sea historia para leer el cristiano desde la niñez hasta la vejez, por Don Santiago José García Mazo, 5ª edición con 120 láminas, 2 tomos en 4º pasta entera, cortes dorados.....	4.	ra por hora, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.60	en 18, pasta entera.....	0.50
Concilio de Trento, 1 tomo en 4º pasta entera.....	2.	Dirección de la confesion y comunión, por San Francisco de Sales, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.60	Meditaciones para adorar á Nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento del altar, durante la festividad de Corpus Christi, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30
Cuadro poético de las fiestas cristianas, por el Vizconde Walsch, 1 tomo en 18 pasta entera.....	0.50	Ensayos sobre la supremacía del Papa en general y especialmente con respecto á la institución de los obispos, 3 tomos en 8º pasta entera.....	03.00	Mentor piadoso. Regla de legos y semanario de lecturas morales, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.50
Cristo naciendo, ó el nacimiento de Cristo, traducido del frances, 1 tomo en 12 con láminas.....	0.50	Entretenimientos del corazon devoto con el Santísimo corazon de Jesus, 1 tomo en 18, pasta entera, cortes dorados.....	00.50	Manual de los cristianos. Obra utilísima, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30
Cuaresma devota ó ejercicios espirituales 1 tomo en 18 pasta entera.....	0.40	Epístolas selectas de San Jerónimo, traducidas del latin al castellano, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.75	Novísimo devocionario que contiene cuantas oraciones encierra el mas completo cotidiano, 1 tomo en 18, cortes dorados.....	0.90
Consideraciones para antes y despues de la comunión, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30	Ejercicios en la presencia de Dios, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.50	Nueva Semana Santa, 3 tomos en 18, con 12 láminas muy finas, pasta entera.....	2.
Cartas á Eugenia sobre varios puntos de religion, moral y piedad, 2 tomos en 18, pasta entera.....	0.75	El mes de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.60	Noches de Santa María Magdalena; va añadido el sepulcro de Jesucristo, con láminas, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30
Clave bíblica ó reglas y observaciones sobre la gramática y sintaxis de la biblia vulgata, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.25	El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, ó arte de vivir contento en cualesquier trabajos de la vida, per Teodoro de Almeida, 1 tomo en 8º, pasta entera.....	2.	Oficio de la Virgen María para los tres tiempos del año, segun el breviario romano, 1 tomo en 18, pasta negra, cortes dorados.....	2.
Consideraciones sobre el dogma generador de la piedad católica, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30	El Domingo ó sea la felicidad que proporciona la santificación de este santo día, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.40	Oficio divino, 1 tomo en 18, chagrin, cortes dorados.....	2.
Compendio de la vida de San Bruno, fundador de la órden de los cartujos, 1 tomo en 12, con 27 láminas finas, pasta entera.....	0.50	Historia de la sociedad doméstica en todos los pueblos antiguos y modernos, ó sea influencia del cristianismo en la familia, por el Presbítero J. Gaume, 1 tomo en 12, pasta entera.....	2.	Obras de Fray Luis de Leon, 2 tomos en 12, pasta entera.....	2.
Consejos piadosos para practicar la virtud en medio del mundo, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.60	Historia del pueblo de Dios contada á los niños desde Moises hasta Saul.....	0.20	Oficio parvo de Nuestra Señora, 1 tomo en 32.....	0.25
Catecismo de perseverancia ó esposicion histórica, dogmática, moral, litúrgica, apologética, filosófica y social de la religion, desde el principio del mundo hasta nuestros dias, por Monseñor Protonotario Apostólico J. Gaume, 7ª edición, 4 tomos en 4º, pasta entera.....	12.	Historia santa seguida de un compendio de la vida de Nuestro Señor Jesucristo por el abate Didon.....	0.20	Id. en un cuadernito.....	0.05
Devocionario de San Francisco de Paula, 1 tomo en 12, pasta de tela.....	1.	Imitacion de Cristo, por Tomas de Kempis, con láminas finas, 1 tomo en 12 pasta entera, cortes dorados.....	0.75	Preparacion de la misa y accion de gracias, segun el misal romano, 1 tomo en 18, pasta negra.....	0.50
Dios en presencia del siglo ó legislacion de la Providencia en que se elevan, en fin, la ciencia y la religion, toda entera á la altura de la época, 1 tomo en 12 pasta entera.....	0.50	Instrucciones sobre las principales verdades de la religion y sobre los principales deberes del cristianismo, por el obispo Conde de Toul, 1 tomo en 12, pasta entera.....	1.	Perla Nazarena. Novísimo devocionario y Semana Santa, 1 tomo en 18, pasta entera.....	1.
Despertador eucarístico y del alma descuidada, 1 tomo en 12. pasta entera, cortes dorados.....	1.	Importancia de la oracion para alcanzar de Dios todas las gracias y la salud eterna, por Ligorio, con láminas, 1 tomo en 12, pasta entera.....	0.50	Práctica de los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, 2 tomos en 18, pasta entera.....	1.75
Despertador eucarístico, 1 tomo en 18 pasta entera, cortes dorados.....	0.50	Instrucciones para vivir cristianamente, por Quadrupani, 1 tomo en 18, pasta de tela, cortes dorados.....	0.60	Práctica del amor á Jesucristo, por Ligorio, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.50
Delicias de la religion, ó el poder del evangelio para hacernos felices, por el abate Lamourette, 1 tomo en 18 pasta entera.....	0.50	Jornada cristiana santificada por la oracion y meditacion, 1 tomo en 18, con láminas, pasta entera.....	0.40	Práctica de visitar á los enfermos y ayudar á bien morir, 1 tomo en 12, pasta entera.....	0.75
Delicias de las almas aflijidas, ó cartas de consuelo, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.50	Libro de la oracion y meditacion por Fray Luis de Granada, 1 tomo en 18, pasta entera, cortes dorados.....	0.75	Pensamientos sobre le cristianismo y pruebas de su verdad, por Droz, 1 tomo en 12, pasta entera.....	1.
De la inteligencia y la fé. Obra traducida al castellano por Bermudez de Castro, 1 tomo en 12, pasta entera.....	0.75	Las bellezas de la fé ó la ventura de creer en Jesucristo y de pertenecer á la verdadera Iglesia, por Ventura de Ráulica, 3 tomos en 4º pasta entera.....	9.	Rituale romanum, 1 tomo en 12, pasta negra, cortes dorados y broches.....	2.50
Devoto feligrés ó sea manual del cristiano para asistir con fruto á los oficios divinos, 1 tomo en 12, pasta entera, cortes dorados.....	2.50	La Virgen María y el plan divino, por Augusto Nicolas, 4 tomos en 4º, pasta entera.....	8.	Reflexiones piadosas sobre diferentes puntos espirituales, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.40
Deberes y espíritu de los eclesiásticos para uso de los seminarios, por Antonio Ricardi, 1 tomo grueso en 12, pasta entera.....	0.75	Leyenda de San Francisco de Asis, 1 tomo en 12, pasta entera.....	1.25	Sermones predicados en la Iglesia de Nuestra Señora de París, por Lacordaire, 2 tomos en 12, pasta entera.....	2.
Defensa del cristianismo ó conferencia sobre la religion, por el Exmo. Señor Conde de Trayssinous, 4 tomos en 12, pasta entera.....	3.50	La Religion natural, por Blanchard, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.30	Los mismos, 2 tomos en 4º, pasta entera.....	4.
Doble ordinario de la Santa misa en latin y castellano, con láminas, 1 tomo en 18, pasta entera, (aumentado con la novena del Santísimo Sacramento).....	0.40	La mujer cristiana ó biografía de Virginia Bruni, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.60	Salterio español ó version parafrástica de los salmos de David, de los cánticos de Moises &, 1 tomo en 12, pasta entera.....	0.75
Demonstracion eucarística por Madrolle, 1 tomo en 12, pasta entera.....	0.50	La Soledad de María ó consideraciones sobre el dolor de la Madre de Dios, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.60	Sacro rito de la canonizacion, 1 tomo en 18, pasta entera.....	0.40
Diario sagrado de la pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, ó explicacion de cuanto sucedió dia por dia y hora por hora, 1 tomo en 18, media pasta.....	0.60	Misterios de la Pasion, por Ventura de Ráulica, 2 tomos en 4º, pasta entera.....	6.	Trisajio seráfico para venerar la muy augusta y Santa Trinidad, 1 tomo en 18 pasta entera.....	0.50
		Manual del Párroco Americano, por Justo Donoso, 1 tm. en 12, pasta entera.....	2.	Tratado sobre el culto de la Santísima Virgen, por Ventura de Ráulica, 1 tomo en 4º, pasta entera.....	2.
		Mémoires para servir á la historia eclesiástica durante el siglo XVIII, escritas en frances y traducidas al castellano, 4 tomos en 8º, pasta entera.....	3.	Vindicias de la Sagrada Biblia contra los tiros de la incredulidad y justificacion de toda nota de contrariedad con la humana razon; los monumentos de la historia, ciencias y artes; la Física, la Geología, la Cronología, la Geografía, la Astronomía &, por el Abad Du-Clot, 10 tomos en 18, pasta entera.....	7.50
		Margarita Seráfica, por Ligorio, 1 tomo en 12, con láminas, pasta entera.....	0.50	Un Sacerdote ó la sociedad en el siglo XIX.—Novela moral por Leclere d' Aubigny, 6 tomos en 12, pasta entera.....	3.
		Manual de curas, por Covian, 1 tomo			

POR MAYOR

CACAO GUAYAQUIL el quintal.....á \$ 18. 00
 ARROZ SALVADOREÑO " " " " " " " " 7. 50
 PEROS *IB. may buenos el mil*..... " " " " " " " " 15. 00
 ESPERMA 6º y 8º caja de 25 lbs..... " " " " " " " " 8. 50
 CACAO NICARAGUA la carga..... " " " " " " " " 100. 00
 SAL DE MARQUILLA la id. de 10 @..... " " " " " " " " 5. 00
 FOSFOROS DE BELL & BLACK la gra. " " " " " " " " 2. 75

Los anteriores artículos, y otros muchos propios para pulperías, se venden en el establecimiento del infrascrito.

D. Matey.

San José, Agosto 25 de 1869.

3. v.—1.

Julian M. Conjo, vende su casa de habitación, situada al Norte de esta Ciudad, calle del Palacio Nacional, 30 varas frente y 33 fondo.
 San José, Agosto 24 de 1869.

DE VENTA.

Hierro en barillas y planchas á.. \$ 6 qq.
 Clavos de hierro cortados de varios tamaños á..... " 9 "
 Cimento romano..... " 10 barril.
 Pintura en aceite, blanca y negra..... " 14 qq.

en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—2.

BARATO.

Papel floré á..... \$ 2.12½ cs. resma.
 Aceite de comer en cajas de 2½ bts. " 6. " caja.
 id. " " " 2¼ " " " 11. " "

se vende en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—2.

DE VENTA.

Candelas de esperma de 4, 5, 6 y 8 por paquete..... \$ 8.50 cs. caja de 25 paquetes.
 en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—2.

AVISO IMPORTANTE!

El Señor Don Enrique Alberding de San Francisco [California], despues de celebrar un contrato con el Supremo Gobierno de Nicaragua sobre introduccion de trabajadores *chinos* [no Coulis], ha hecho proposiciones al de Costa-Rica para establecer semejante empresa en esta República. Con el fin de formar un cálculo aproximativo sobre si las necesidades del país están en proporcion con las considerables dificultades del negocio, el Señor Alberding invita á los agricultores y demas sujetos que necesiten de operarios á que se sirvan dirigirse al infrascrito para manifestarle el número y calidad de los trabajadores que estén dispuestos á ocupar, entendiéndose que de esta averiguacion preliminar no resulta niugun com-

promiso; pues en caso que la empresa llegara á realizarse, se celebrarán á su tiempo los contratos obligatorios para ambas partes.

San José, Agosto 8 de 1869.

3. v.—3.

Dr. Fernando Estreber.

UN HALLAZGO.

A la persona que se le haya desahogado un chanchito pintado, háblese con el que suscribe, á quien le dará todas las señas que comprueben legamente ser de su propiedad; debiendo antes de recibirlo satisfacer en la Imprenta el valor del presente aviso.

San José, Agosto 13 de 1869.

Braulio Carmona.

3. v.—3.

Durante mi ausencia de esta Capital, tiene mi poder general el Señor Don Eduardo Johanning, y el Doctor Don José Ventura Espinach, responde por el despacho de mi botica.

Joaquín Romero.

San José, Agosto 19 de 1869.

3. v.—2.

DENTISTRY.

CARLOS H. VAN PATTEN.

Está permanentemente establecido en San José en frente de la Botica de Carranza; casa de Doña Barbara Bonilla.

EN VENTA.

Uno ó dos terronitos de dos y media manzanas cada uno, como á una milla de esta Ciudad, habiendo en uno, una casita y una buena retila.—Igualmente se venden dos ruedas de piedra, para trillar y retilar Café.—De plazos y otras condiciones informará

Jacinto García.

3. v.—2.

¡¡LETRAS DE CAMBIO!!

sobre Londres á 60 y 90 días vista, giran á precio convencional.

Valverde & Hermano.

San José, Agosto 16 de 1869.

6. v.—2.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Estos son, en todas las estaciones, los remedios mas eficaces, baratos y, populares, y pueden usarse, en todas circunstancias, sin la posibilidad de que causen mal y con la certidumbre de que harán bien. Las erupciones de la piel, las quemaduras, los sarpullidos, las úlceras, las llagas, y, en una palabra, las dolencias cutáneas de todo género son inmediatamente aliviadas y finalmente sanadas por dichos medicameutos refrigerantes y depuratorios. Frotándose el abdomen con el Ungüento, este evita toda irritacion intestinal é impide que sobrevengan las diarreas y otros desórdenes análogos que suelen provenir del calor del verano y de la abundancia de frnta. Las ronchas, las inflamaciones, los dolores musculares, las afecciones neurálgicas y las hinchazones glandulares ceden pronto á las virtudes terapéuticas de las preparaciones Holloway.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.



Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortalecen la organizacion entera. Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda particula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañadas de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

12.

EL CRONISTA.

Se publica en New York, dos veces por semana, miércoles y sábado, en idioma Español, pliego grande, el mejor, mas barato y noticioso que circula en los Estados Unidos de América.

En sus columnas se encontrará que tratan de las siguientes materias.

Parte editorial.—Revista política y económica de los Estados Unidos.—Noticias estadísticas de los mismos.—Iden generales, particulares de las Antillas y Méjico.—Iden. de la América Central y del Sud.—Iden. de España.—Revista política y Extrangera.—Noticias generales.—Despachos telegráficos tras atlánticos y de Cuba.—Crónica local.—Variedades.—Folletín.—Revista mercantil de los Esta-

13

dos Unidos, precios corrientes de los principales mercados europeos y americanos.—Cartas anunciadas en el correo de New York.—Movimiento de los vapores y pasajeros españoles que conduzcán.—Salida de correos y precios de franqueo.

Precios de suscripción en Costa-Rica, pagadero adelantado, moneda corriente.

Por un año..... 18.50
 „ „ semestre..... 9.80
 „ „ trimestre..... 5.20

Los suscritores, ocurrirán á las respectivas oficinas de correos, por sus periódicos, rotulados directamente.

Agentes del Cronista en Costa-Rica.

San José, Don Francisco B. Cabello.

Alajuela, Don Francisco Cugigal.

4.

PROTOTIPO DE LA MODA.

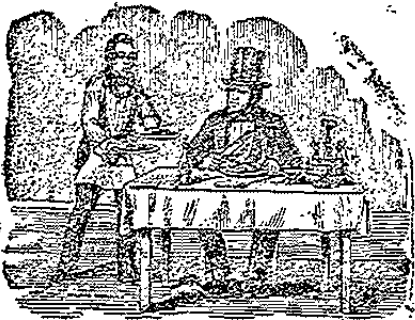


En este establecimiento se acaba de recibir directamente de Europa un magnífico surtido de los efectos siguientes:

Paños negros de 1ª clase para levita.
 Paño azul para levitas militares.
 Kepis de 1ª clase para Jefes y Oficiales.
 Presillas bordadas para Jefes.
 Galon de oro fino de 6 hilos para insignias.
 Paño grana fino para franjas.
 Casimires de último gusto para pantalones.
 Casimires de capricho para fuses.
 Cortes de chaleco cachemir, último gusto.
 Id. de piqué de seda negros 1ª calidad.
 Id. de piqué blanco y de colores de lino.
 Seda de coser de colores, superior clase.
 Tizas de superior calidad para sastrería.
 Gnata negra de algodón para colchado.
 Botones dorados finos para militares.
 Todos estos artículos se venden á precios nunca vistos.

7. v.

¡AL NUEVO RESTAURANT!



Establecido en la Plaza principal, en el alto de la casa que ha ocupado hasta ahora "La Sociedad Agrícola."

El "Nuevo Restaurant" instalado ha poco en casa de la Señora viuda de Echandi, y bien conocido ya por su buen servicio, al trasladarse promete al público grandes mejoras y á precios módicos sin competencia.

Mesa redonda. Almuerzo á las nueve. Comida á las tres. Almuerzos, comidas, cenas, para una ó mas personas á la hora que gusten.

Habitaciones de alquiler por meses, días, ó para dormir una noche.

Sala de conversacion, billar, toda clase de juegos licitos, y periódicos literarios y noticiosos.

4. v.

SE NECESITAN AGENTES GENERALES

PARA LA VENTA DE LA
 MAQUINA DE COSER DE FAMILIA
 Con lanzadera.

Es la mejor que se conoce. Pintada igual por los dos lados. Se empaqueta con esmero para embarcarse á cualquier parte del mundo. Se solicitan órdenes.

Dirjanse á la Compañía de Medalla de oro, de Máquinas de coser.

[Gold medal sewing machine co.]

Orange, Mass., U. S. A.

Precio: \$ 20 y \$ 30, oro.

4. v.

SASTRERIA DE PARIS.



El que suscribe, acaba de llegar á esta Capital, procedente de Francia con alguna permanencia en Venezuela, y ha abierto un establecimiento de sastrería, con el nombre de "SASTRERÍA DE PARIS", en la casa del finado Señor D. José Echandi, contigua á la del Sr. Don F. Herman, en la cual tiene un magnífico surtido de casimires de todas clases, cortes de chaleco de terciopelo, cachimira, seda, colchado, paños, &c. &c.

Y ofrece sus servicios en su arte, procurando cuanto esté de su parte agradar y satisfacer á las personas que quieran favorecerle.

P. A. Viand.

San José, Julio 7 de 1869.

15 v. 5.

CASA DE ALQUILER.

Hay una de comodidad para una familia regular; tiene pozo de buena agua, y se le vá á introducir tambien de la de cañería.

Está á 150 varas Sur, de la plaza principal (esquina S. O.) La persona que la necesite, puede contratarla con el que suscribe, á quien se encontrará en la casa, inmediata, de las ocho á las diez del día, y de las dos de la tarde en adelante.

San José, Julio 30 de 1869.

J. Joaquín Alfaro.

5. v.



La casa de habitación de la Señora Petronila Quiros de Villaseñor, sita, en la calle real de Cuesta de Moras, frente á la de Don Francisco Villafraña, se vende al contado por un precio módico, y á largos y cómodos plazos bajo otro precio; es propia para toda clase de establecimiento, y además tiene interiormente una hermosa fuente de agua vertida de la mejor calidad de invierno y verano y muy abundante. La persona que quiera comprarla, hablese con el que suscribe en dicha casa.

J. M. Villaseñor.

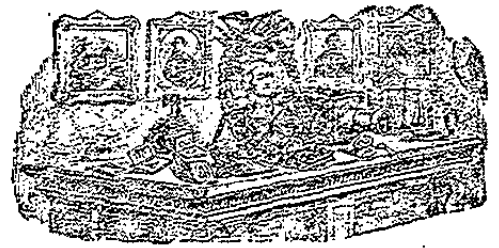
3. v.—3.

OSTIONES FRESCOS.

En el establecimiento que antes ocupaba el Señor Durando, se encuentran de venta ostiones frescos en cajitas de lata muy bien conservados; se pueden esponder por cajas ó por docenas á veinticinco centavos la docena. Se reciben semanalmente; así es que las personas que gusten comprarlos, pueden obtenerlos lo mas frescos posible.

3. v.—3.

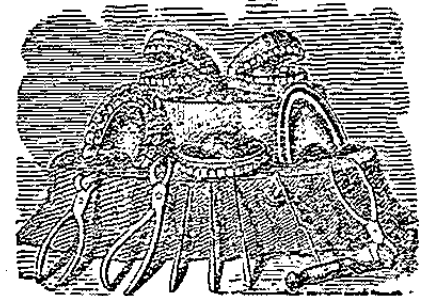
GALERIA FOTOGRAFICA FRANCESA.



Mr. H. Arbaud, estando de vuelta de Cartago, há resuelto permanecer un mes mas en esta Capital, ejerciendo su profesion de retratista; y deseando que tanto el pobre como el rico pueda satisfacer su deseo, advierte que há hecho una rebaja considerable sobre el precio de los retratos.—Las personas que deseen convenverse, se servirán pasar á su establecimiento, calle de la Independencia á media enadrá de la plaza principal, frente á la casa de Don Juan Bonnell.

San José, Agosto 11 de 1869.

3. v.—3.



DENTISTA.

FRANCISCO B. CABELLO.

Cincuenta varas Sud de la Plaza principal, casa propiedad y habitación de Don Narciso Esquivel.

PARA ROPA

Marquillas con brocha y tinta indeleble, cada una.....\$ 1. 25.

7. v.—

Durante mi ausencia de esta República, queda encargado de mis negocios particulares, el Señor Don Francisco B. Cabello.

San José, Agosto 7 de 1869.

Ildefonso Alfaro.

3. v.—3.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.